



# CONVOCATORIA

## BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y BECA DE ALTA EXIGENCIA ACADÉMICA CICLO ESCOLAR 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, convoca a las(os) estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de la Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las(os) alumnas(os) en este nivel de estudios". Bajo estas consideraciones, las(os) estudiantes interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- Ser Mexicana(o).
- Estar inscrita(o) en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna(o) regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año, hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita hasta por 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas(os) en caso de ser necesario, y reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

### RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIIC, Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País y Becas de Movilidad. La(el) alumna(o) no debe tener otra beca o apoyo para obtener ésta. El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

### PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>), o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando su usuario y contraseña, llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRRA el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 7 al 19 de octubre de 2020. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 20 de noviembre del 2020.

d) Para la Consulta de Resultados se deberá ingresar al Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

e) Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) de la modalidad, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2020-2021.
- Declarar a través del Sistema INTEGRRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
- Las(os) alumnas(os) deberán consultar constantemente los mensajes en su perfil en el Sistema INTEGRRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo al caso de cada alumno. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada)
- Deben contar con los documentos y datos correctos (CURP, número de celular y correo electrónico válido y vigente) requeridos al momento de adquirir el medio de pago, en caso de no cumplir, la beca será cancelada.

### PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las(os) alumnas(os) seleccionadas, en caso de ser necesario.

### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2020 a agosto de 2021, con excepción de las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes reporte DGAE sin inscripción para el semestre 2021-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Para contacto: [becariospfel@unam.mx](mailto:becariospfel@unam.mx)



**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

